



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

"Construyendo el futuro de la Nación Wanka"
Gestión Edil 2011 - 2014

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 441 -2014-MPH/GM

Huancayo, 30 DIC. 2014

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece que todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación, y por tanto, el proceso de modernización de la gestión estatal exige construir un Estado al servicio del ciudadano;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es lineamiento de política de personal de la actual gestión edil, considerar al ser humano, como factor fundamental en el desarrollo de un buen gobierno, siempre y cuando tenga los valores humanos de ética, moralidad y calidad, las capacidades profesionales o técnicas y cualidades de eficiencia, efectividad y equidad;

Que, las entidades públicas, como los gobiernos locales deben considerar obligatoriamente los programas de incentivos laborales que sirven como estímulo a los servidores de la administración pública para un mejor desempeño de sus funciones, tales como, el reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones, entendiéndose como el desempeño excepcional, el de constituirse como ejemplo para el conjunto de servidores orientado a cultivar valores sociales mencionados en la Constitución Política del Perú, que redunde en beneficio de la entidad y mejorar la imagen de la Municipalidad Provincial de Huancayo frente a la colectividad;

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público establece en su artículo 146°: "Los programas de incentivos laborales sirven de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones. Las entidades públicas consideraran obligatoriamente estos programas";

Que, el artículo 147° del acotado cuerpo legal señala: "Los programas de incentivos atenderán los siguientes aspectos: a) Reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas directamente o no con las funciones desempeñadas, a saber: Agradecimiento o felicitación escrita . . ."; por otro lado, el artículo 148° preceptúa: "El desempeño excepcional que origine especial reconocimiento, deberá enmarcarse en las condiciones siguientes: a) Constituir ejemplo para el conjunto de servidores, b) Que este orientado a cultivar valores sociales mencionados en la Constitución del Estado, c) Que redunde en beneficio de la entidad; y, d) Que mejore la imagen de la entidad en la colectividad";





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

"Construyendo el futuro de la Nación Wanka"
Gestión Edil 2011 - 2014

Que, la presente gestión edil considera necesario otorgar reconocimiento y felicitación al loable y meritorio desempeño en el trabajo realizado por los colaboradores de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancayo, quienes desempeñan sus funciones con honestidad, probidad, criterio, eficiencia, responsabilidad y vocación de servicio a la entidad y la colectividad de Huancayo; asimismo, es deber de la Municipalidad, resaltar los meritos, reconocer y estimular el espíritu de entrega de los aludidos colaboradores, que se distinguen por sus aportes y apoyo orientados en forma desinteresada a la solución de los diversos casos planteados al órgano responsable de la parte administrativa de la entidad municipal;

Que, es política de la actual Gestión Municipal reconocer la labor del equipo de Asesores, Profesionales y Personal de Apoyo de la Gerencia Municipal por su buen desempeño laboral en el cumplimiento de sus funciones lo que contribuye en el logro de los objetivos de la Gerencia, de la institución y de la colectividad; asimismo, la labor que realizan todas las personas que prestan servicios al Estado es de suma importancia en razón a que la brindan a favor de la Nación; por lo que sus acciones deben desarrollarse teniendo como orientación la atención de los intereses del país y la ciudadanía; asimismo, por actividades que realizan en beneficio de la municipalidad;

De conformidad con el Decreto Legislativo 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo primero y numeral 4.6) del artículo 4° del Decreto de Alcaldía N° 004-2012-MPH-A de fecha 03 de agosto del 2012, concordante con el artículo 74° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR en nombre de la Municipalidad Provincial de Huancayo al Equipo de Asesores, Profesionales y Personal de Apoyo de la Gerencia Municipal, por su destacada labor, excelente desempeño laboral y cumplimiento de sus funciones conformado por:

- Lic. **JORGE TEOFILO ESPINOZA LEON** – Asesor Administrativo
- Lic. **HECTOR FERNANDO ARAUJO MEDRANO** - Asesor Administrativo
- Econ. **LAURA ASTO FLORES** – Asistente Administrativo
- Sra. **JANINA SAMALVIDES SANTILLANA** – Secretaria
- Sr. **MANOLO CARDENAS OSORIO** - Chofer

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y demás entes correspondientes de la Municipalidad Provincial de Huancayo, a fin de incorporar al Escalafón Personal de cada uno de los servidores públicos antes señalados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Gerencia Municipal

Econ. Ernesto Segura **Mayta**
Gerente Municipal

Plaza Huamanmarca - Huancayo

Central Telefónica: (064) 600408 - 600412 - 600413 - 600414

Telefax: (064) 600409 - 600411

www.munihuancayo.gob.pe